

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N° 4
“LUIS CASTELAZO AYALA”

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA- 50-GYR- 050GYR036-N-14-2025

PARA ADQUIRIR REFACCIONES DE MECÁNICA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD,
EQUIPO MÉDICO Y HERRAMIENTAS
PARA EL EJERCICIO 2025

ESTA LICITACIÓN ES ELECTRONICA,
(ARTICULO 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP)

SE UTILIZARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIO

SURECO CUARTA SESIÓN 2025
ACUERDO DE SURECO N°. 05/2025
31 DE MARZO 2025

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 48 y 91 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación NACIONAL para la adquisición de: refacciones de mecánica, plomería, electricidad, equipo médico y herramientas.

De conformidad con las siguientes:

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

INDICE

CONTENIDO

GLOSARIO

- 1. Información específica de la Licitación**
 - 1.1 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
 - 1.2 Disponibilidad Presupuestaria
- 2. Descripción, Unidad y Cantidad**
 - 2.1 Calidad
- 3. Modalidad de la contratación**
 - 3.1 Tipo de Abastecimiento
 - 3.2 Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
- 4. Junta de Aclaraciones**
- 5. Presentación y Apertura de Proposiciones**
 - 5.1 Proposiciones Conjuntas
- 6. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.**
 - 6.1 Documentación Complementaria
 - 6.2 Proposición Técnica
 - 6.3 Proposición Económica
- 7. Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
 - 7.1 En el acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 7.2 En la suscripción de las proposiciones
 - 7.3 Previo a la firma del contrato
 - 7.4 En la firma del contrato
- 8. Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales**
- 9. Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.**
 - 9.1 Evaluación de las proposiciones Técnicas
 - 9.2 Evaluación de las proposiciones Económicas
 - 9.3 Criterios de Adjudicación de los Contratos

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

10	Causas de Desechamiento
11	Comunicación del Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Plazo , Lugar , condiciones de entrega y Canje
14.1	Plazo y Lugar de Entrega
14.2	Condiciones de Entrega
14.3	Canje
15	Condiciones de Pago
16	Penas Convencionales
17	Impuestos y Derechos
18	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
18.1	Rescisión Administrativa del Contrato
19	Inconformidades
20	Manifiesto de no conflicto de intereses
21	Anexos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios.
3. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
4. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
5. **Bienes de Consumo:** Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.
6. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
7. **Clave:** Es la simbolización numérica que identifica el bien de que se trata en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico, específico, diferenciador y variante.
8. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública. <http://www.compranet.gob.mx>.
9. **Contrato o pedido:** Concepto legal señalado en el capítulo 1 del MAAGMAASSP.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

10. **Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
12. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LSS:** Ley del Seguro Social.
18. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
21. **Orden de reposición o remisión:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica, vía internet, o en forma manual.
22. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
25. **Servidor Público:** La persona física que está determinada en el artículo 108 de la CPEUM.
26. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
27. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
28. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

29. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel).
30. **Unidad compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

"Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1.CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. *Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.*
- II. *En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.*
- III. **En el supuesto de que no exista organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Número Uno (1) y cuadro básico, suscrito por el representante legal de la empresa.**

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para las partidas que se requiere la marca, modelo o código de los bienes que propongan, sean las mismas que las señaladas en el anexo n° 1 requerimiento, es para garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de la infraestructura del hospital el cual cuenta con una antigüedad de 43 años así como las instalaciones con las que ya se cuenta en el mismo, garantizando la preservación del inmueble e incrementando la vida útil del mismo y el otorgamiento de servicios que se ofrece.

No se omite mencionar que el comprar una refacción o accesorio de marca diferente obligaría a sustituir instalaciones equipos y o accesorios completos lo que generaría que se produjeran costos adicionales por la no compatibilidad con las existentes, provocando una inversión ociosa y por ende un daño al patrimonio institucional, esto sin perder de vista que no es suficiente el mero uso de la marca, sino que debe de tenerse en cuenta la relación de esta con los productos (bienes y servicios que ofrezca).

En lo que se refiere a las marcas de las herramientas que se solicitan esto es derivado de que el trato que se les da es intensivo y de uso rudo, por lo que se requiere que estas sean resistentes y perdurables, motivo por el cual la calidad de los materiales con las que son fabricadas son de suma importancia y deben reunir las características necesarias para garantizar la durabilidad y con esto preservar la seguridad e integridad de los trabajadores, evitando que el instituto desembolse

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

grandes cantidades de dinero por accidentes de trabajo o pensión por invalidez derivado de la mala calidad de las mismas.

La determinación de solicitar marcas específicas en esta licitación obedece a que se buscan las mejores condiciones para el estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera íntegra, participativa, transparente y con apego a la legalidad, buscando siempre la prevención de conflicto de interés y que no se limite la libre participación de cualquier interesado.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley

3.1.TIPO DE ABASTECIMIENTO

Una sola fuente de abasto, por partida

3.2.FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	24/abril/2025	09:00 hrs	ELECTRONICA, En Oficina de Adquisiciones, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	30/abril/2025	09:00 hrs	
Fallo	09/mayo/2025	12:00 hrs	
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación		
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Propositiones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través del sistema CompraNet, escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, **veinticuatro horas previas al evento en día hábil**; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- a) **Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del **representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.
- c) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- d) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes podrán hacerlo en formato Word y PDF.
- e) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma Compra Net con su respectiva firma digital.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - a. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - b. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN LA INFORMACION SE SUBIRA AL COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Proposiciones Electrónicas), EN CASO DE SCANNEAR IMÁGENES, FORMATOS U OTRO TIPO DE

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

DOCUMENTOS, DEBERAN SER EN PDF ZIPEADOS EN UN SOLO ARCHIVO, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE SU OFERTA.

PASO 1.- SE CREA UNA CARPETA QUE SE NOMBRE PROPUESTA TECNICA.

PASO 2.- PUEDER REALIZAR SU PROPUESTA EN WORD, EXCEL, EN PDF.

PASO 3.- DE IGUAL MANERA LA PROPUESTA ECONOMICA EN PDF

PASO 4.- DE IGUAL MANERA LA PROPUESTA ECONOMICA EN EXCEL.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
 - B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
 - C. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos (México) y que además contendrán como mínimo el 55% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...; emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo)
- Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo)
- D. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de las presentes bases.
 - E. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

F. Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **POSITIVA Y VIGENTE**, apegándose a lo establecido en la regla **2.1.39** "Procedimiento que debe observarse para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.

G. El (los) licitante(s), deberá(n) presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social POSITIVA Y VIGENTE**, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el IMSS y que tengan trabajadores inscritos y activos.

Las personas que no pueden obtener la opinión de cumplimiento los siguientes supuestos:

- No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social.
- Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- Su Registro Patronal se encuentra dado de baja.

Sin embargo de conformidad con el procedimiento que señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

- Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.**
- El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.**
- En caso de que el particular manifieste que presentará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.**

H. Los proveedores que participen deberán anexar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS, VIGENTE Y POSITIVA** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, fracción I, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

- II. Las proposiciones enviadas a través de CompraNet, el licitante deberá firmar su propuesta mediante la e-firma la cual es un archivo digital que te identifica al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República, como es el caso de la SFP.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPOSICION TECNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases, que forma parte integrante de la convocatoria. **Anexo 13**
- II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.
- III. El licitante deberá presentar los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. El licitante deberá presentar los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.
- V. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

licitación, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** el cual forma parte de las presentes convocatoria.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario a dos decimales, subtotal a dos decimales y el importe a dos decimales, el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo de los bienes ofertados total de los bienes ofertados, desglosando el IVA a dos decimales, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en su propuesta técnica.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, para personas morales, Acta Constitutiva y poder Notarial del Representante y Credencial del INE del Representante, para personas Físicas Acta de Nacimiento y Credencial del INE. **ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO YA QUE SE REQUIERE INVARIABLEMENTE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA.**
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
(Una vez realizado el fallo del procedimiento, con independencia de que es un requisito)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicado en el Diario oficial de la federación el 22 de Diciembre de 2017.

(Previo a la formalización del contrato, con independencia de que es un requisito)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establecen en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicado en el Diario oficial de la federación el 22 de Diciembre de 2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicado en el Diario oficial de la federación el 22 de Diciembre de 2017.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

De igual forma deberá de presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS y del INFONAVIT.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda a la contenida en el Catálogo de Artículos con corte al mes de octubre del presente año.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando no presenten su cotización con los precios unitarios y totales a dos decimales.
- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando el licitante no presente las opiniones de cumplimiento fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT actualizadas a la fecha de la presentación del evento.
- G) Cuando el licitante no firme electrónica la propuesta técnica y económica, conforme a lo que establece la SFP (CompraNet).
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las características, así como a las condiciones generales planteadas en la licitación, plazos y entregas en tiempo.
- I) Cuando los documentos que componen la propuesta técnica-económica no sean legibles para su evaluación.
- J) En caso de distribuidores y/o comercializadores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayoritario, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el Número de Evento, teléfonos y dirección.
- K) Cuando no presenten una muestra de cada una de las partidas en las que participe, siendo estas de carácter no devolutivo, a excepción de las que rebasen en precio \$ 1,000.00 las cuales se deberán presentar conforme a la unidad de medida establecida en la descripción del requerimiento del anexo número 5 (pieza, bulto, paquete y/o envase) por lo que no se admitirán muestras representativas o individuales, así mismo deberán estar debidamente etiquetadas con el número de evento, razón social, clave y descripción. La entrega de muestras será el día 21 de abril de 2025 en un horario 09:00 a 14:00 horas sito Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4, "Luis Castelazo Ayala", con

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

domicilio en Avenida Río Magdalena No. 289, Departamento de Conservación y Servicios Generales Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.1. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo

- Se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. . MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia del **a partir del fallo Al 31 de diciembre de 2025.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**. El porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, a favor del Instituto

Para el caso específico de esta UMAE, además se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable

Asimismo, podrá realizar cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia N° 4, "Luis Castelazo Ayala", ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- C)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

14.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

14.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

14.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del anexo 1 del contrato, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados las refacciones.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luís Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

14.3.- CANJE:

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 4 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica Aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

15.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de **los 20 días naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a. Original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales respectivos, en las que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de que ampara(n) dichos refacciones, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

La factura acompañada de la copia de la nota de crédito que en su caso aplique, deberá ser entregada en: **DEPARTAMENTO DE FINANZAS** del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, horario de 08:00 a 13:00 horas. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

La nota de crédito deberá contener número de proveedor, número de contrato e importe aplicado.

- b) El Instituto efectuará el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. Petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

16.-PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1.0%** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de **10 días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema prei millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de refacciones.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin I.V.A.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

16.1. DEDUCTIVAS APLICABLES

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

Se aplicara una deductiva equivalente al 10% sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente de acuerdo a lo siguiente:

Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato/pedido en los términos del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
CUANDO "EL PROVEEDOR"NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO. EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL PROVEEDOR"NO REALICE EL CANJE O LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O CON VICIOS OCULTOS, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO"PROCEDERÁ A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL ARTÍCULO 414 PÁRRAFO TERCERO. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS CUYO PAGO SE HAYA EFECTUADO, SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO Y "EL PROVEEDOR"DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL INSTITUTO", MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES	10% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.	FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA CANJE O RECOLECCIÓN + 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA 11 SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE CANJE O RECOLECCIÓN.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
DESDE LA FECHA EN QUE "EL INSTITUTO" HAYA REALIZADO EL PAGO DE DICHOS BIENES. EN EL SUPUESTO ANTERIOR, PARA EL CASO DE LOS BIENES, CUYA DISPOSICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCIÓN, "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA DESTRUCCIÓN, A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL INSTITUTO". DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE CONSIDERARA COMO PAGO EN EXCESO Y SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, TOMANDO COMO BASE LA FECHA LÍMITE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA LÍMITE DE PAGO.		

17.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia](#).

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 8.3 de la presente convocatoria.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, el proveedor adjudicado no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

18.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

"Cuando se trate de refacciones entregadas y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión."

19. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario **de 9:00 a 15:00 horas**, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México**

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

20. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se hace del conocimiento a los licitantes el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, del cual se extraen algunas precisiones solo de manera enunciativa, que deberían ser incluidas en la convocatoria por formar parte importante de esta:

a) Que en el contacto entre los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento administrativo y los participantes se observara el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaria de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y actualización, serán videograbados, las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

El licitante deberá requisitar el **ANEXO N° 14**, de las presentes bases.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

21. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta relativa al punto 6 inciso B)
4	Formato para la manifestación que deberán presentar el licitante para dar cumplimiento a la REGLA 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes
5	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley
6	Lista de verificación de documentos
7	Proposición económica
8	Acreditación del licitante
9	Contrato de adquisición de refacciones
10	Fianza de cumplimiento de contrato
11	Calendario de entregas
12	Carta de apoyo de fabricante y/o Distribuidor Mayoritario
13	Oferta técnica
14	Manifiesto de no conflicto de intereses.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	MASCARILLA PARA PINTAR CON ACCESORIOS	PZA	1	1
2	GAFAS DE SEGURIDAD CON BANDA ELASTICA RECUBRIMIENTO ANTI EMPAÑANTE	PZA	3	8
3	ARNES DE SEGURIDAD FABRICADO DE CINTA 100% POLIESTER, CAPACIDAD 140 K	PZA	3	8
4	GUANTES PARA ELECTRICISTA	PZA	3	8
5	GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS	PZA	3	8
6	GUANTES PARA MECANICO MODELO CODIGO 13292	PZA	3	8
7	FORMULA 2000 POLVO CALAFATEADOR O P.C. 4	kg	3	8
8	TABLON DE ¾ X 30 X 250 CMS DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD	PZA	3	8
9	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6MM DE PRIMERA CALIDAD	PZA	3	8
10	MDF DE 13 mm DOBLE CARA DE MELAMINA BLANCA	PZA	3	8
11	SOLDADURA ELECTRICA PARA ACERO INOXIDABLE DE 3/32	PZA	3	8
12	SOLDADURA ELECTRICA PARA FIERRO DULCE 6013 DE 3/32	PZA	3	8
13	SOLDADURA PARA ELECTRONICA 60- 40 DE 1MM 450 GRS CON CENTRO DE RESINA	PZA	3	8
14	CINTA THERMICA AISLANTE PARA REFRIGERACION DE 2 PULGADAS ROLLO DE 10 MTS	PZA	3	8
15	SOLDADURA DE PLATA AL 15%	PZA	3	8
16	LUMINARIO EMPOTRABLE LED CIRCULAR 10" 12 W LUZ BLANCA	PZA	3	8
17	CENTRO DE CARGA Qod-2p DE SOBRE PONER AMP 50 120/240 VOLTS CA	PZA	3	8
18	RESISTENCIA PARA BAÑO MARIA DE 20 CM DE LARGO, 127 V, 1000 W	PZA	3	8
19	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2 PARA AGUA NORMALMENTE CERRADA	PZA	3	8
20	BLOCKS DE CONTACTOS 1N.O-1N.C SERIES D1 C1504 (10250T1)	PZA	3	8
21	ELIMINADOR DE CORRIENTE 12V CC 1AMP.	PZA	3	8
22	LAMPARA DICROICA DE12 VOLTS 50 WATTS GRADO MEDICO,FILTRO U.V,PARA BILIRRUBINAS	PZA	3	8
23	FOCO PARA LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN No. 04800	PZA	3	8
24	MOTOR MONOFASICO ABIERTO 127 VOLTS A PRUEBA DE GOTE0 3/4 HP 3550 RPM PUNTA ROSCABLE DE 3/8 FINA	PZA	3	8

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

25	MOTOR MONOFASICO ABIERTO 220 VOLTS A PRUEBA DE GOTE0 2 HP 3000 RPM	PZA	3	8
26	MOTOR TRIFASICO 5 HP 220VOLTS 1750 RPM	PZA	3	8
27	PANEL DE LED MODULAR DE 40W, DIMENSIONES 30 POR 120 CM, DISEÑO DE ILUMINACION MEZCLADO CON ANGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTANEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE Y PUEDE TRABAJAR CON BAJO VOLTAGE INESTABLE, CADA LED OPERA DE MANERA INDEPENDIENTE EVITANDO LA INFLUENCIA QUE UN LED PUDIERA CAUSAR, LIBRE DE EMISIONES DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, OPERA CON 40 WATTS, FABRICADO EN POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO REDONDEADAS Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, DIMENSIONES DE 30 POR 120 CM Y 1.2 DE PERALTE, VOLTAGE DE OPERACION 24 VDC CON ADAPTADOR ESPECIALIZADO, TEMPERATURA DE COLOR 5500-6500 GRADOS K BLANCO FRIO, FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.9 POR CIENTO, FLUJO LUMINOSO 2830 IM, TEMPERATURA DE OPERACION DE MENOS 20 GRADOS CELSIUS A 45 GRADOS CELSIUS, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR CRI 61, ANGULO DE ILUMINACION 105 GRADOS, TIEMPO DE VIDA 50,000 HORAS, INDICE DE PROTECCION (IP):42, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA..	PZA	32	80
28	PANEL DE LED MODULAR DE 40W, DIMENSIONES 60 POR 1.20 CM, DISEÑO DE ILUMINACION MEZCLADO CON ANGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTANEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE Y PUEDE TRABAJAR CON BAJO VOLTAGE INESTABLE, CADA LED OPERA DE MANERA INDEPENDIENTE EVITANDO LA INFLUENCIA QUE UN LED PUDIERA CAUSAR, LIBRE DE EMISIONES DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, OPERA CON 40 WATTS, FABRICADO EN POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO REDONDEADAS Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, DIMENSIONES DE 30 POR 120 CM Y 1.2 DE PERALTE, VOLTAGE DE OPERACION 24 VDC CON ADAPTADOR ESPECIALIZADO, TEMPERATURA DE COLOR 5500-6500 GRADOS K BLANCO FRIO, FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.9 POR CIENTO, FLUJO LUMINOSO 2830 IM, TEMPERATURA DE OPERACION DE MENOS 20 GRADOS CELSIUS A 45 GRADOS CELSIUS, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR CRI 61, ANGULO DE ILUMINACION 105 GRADOS, TIEMPO DE VIDA 50,000	PZA	6	16

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

	HORAS, INDICE DE PROTECCION (IP):42, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.			
29	PANEL DE LED MODULAR DE 40W, DIMENSIONES 60 POR 60 CM, DISEÑO DE ILUMINACION MEZCLADO CON ANGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTANEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE Y PUEDE TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, CADA LED OPERA DE MANERA INDEPENDIENTE EVITANDO LA INFLUENCIA QUE UN LED PUDIERA CAUSAR, LIBRE DE EMISIONES DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, OPERA CON 40 WATTS, FABRICADO EN POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO REDONDEADAS Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, DIMENSIONES DE 30 POR 120 CM Y 1.2 DE PERALTE, VOLTAJE DE OPERACION 24 VDC CON ADAPTADOR ESPECIALIZADO, TEMPERATURA DE COLOR 5500-6500 GRADOS K BLANCO FRIO, FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.9 POR CIENTO, FLUJO LUMINOSO 2830 IM, TEMPERATURA DE OPERACION DE MENOS 20 GRADOS CELSIUS A 45 GRADOS CELSIUS, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR CRI 61, ANGULO DE ILUMINACION 105 GRADOS, TIEMPO DE VIDA 50,000 HORAS, INDICE DE PROTECCION (IP):42, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. CODIGO LTLLED-E02/45 W/40.	PZA	6	16
30	REFLECTOR DE LED CON BASE PARA EXTERIORES CODIGO LQ-LED/30W/127 VOLTS	PZA	1	4
31	REFLECTOR CUADRADO DE 4" 1/2 X 3" 1/2 CON SOPORTE A PARED LUZ LED 10W 6500K LUZ DE DIA ENTRADA 127VCA 60 HZ 45-85 MA	PZA	1	2
32	FOTOCELDA 105-130Vca	PZA	1	4
33	TEMPORIZADOR ELECTROMECHANICO 127 VOLTS 24 HRS	PZA	1	4
34	RECEPTACULO CON CLAVIJA DE HULE (PEDRO FLORES)	PZA	3	8
35	APAGADORES COLA DE RATA DE 6 AMPERS	PZA	2	6
36	APAGADORES DE PALANCA UN POLO UN TIRO DE 15 AMPERS	PZA	9	24
37	ARRANCADOR TIPO B02 3 FASES	PZA	1	2
38	FUENTE DE PODER PARA LAMPARA DE LED MODELO DR50V0 INPUT AC 100 V-240V 50/60 HZ OUTPUT DC 60-80V 600 MA+- 5%	PZA	8	20
39	CHICOTE CROMADO PARA LAMPARA DE PEDESTAL 40 CM	PZA	1	4
40	BALASTRA ELECTRONICA 2 X 32W T- 8 CATALOGO EI8-232	PZA	1	2
41	CINTA PLASTICA AISLANTE 18MTS 19 MM	PZA	48	120
42	CLAVIJA POLARIZADA DE PLASTICO 127 V 15 AMPERES AMARILLA CON POSTE A TIERRA FISICA MOD 567	PZA	32	80

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

43	CLAVIJA DE HULE MONO FASICA 127 VOLTS	PZA	24	60
44	EXTRACTOR DE AIRE CIRCULAR DE 8" DE DIAMETRO PARA BAÑO	PZA	1	4
45	EXTRACTOR DE AIRE CIRCULAR DE 5" DE DIAMETRO PARA BAÑO	PZA	1	4
46	LÁMPARA HALÓGENA 72 WATTS (TIPO INCANDESCENTE)	PZA	32	80
47	FOCO DICROICO 127V 50 W LUZ CALIDA	PZA	8	20
48	FOCO AHORRADOR 23 W AUTOBALASTRADO	PZA	48	120
49	LAMPARA LED CIRCULAR DE 10", 12 WATTS, LUZ DE DIA 127 VOLTS	PZA	5	12
50	LAMPARAS FLUORECENTE LUZ DE DIA DE 26 W 127 V AUTOBALASTRADA	PZA	8	20
51	MULTICONTACTO PARA 6 CONTACTOS CON PROTECTOR DE PICOS Y EXTENCIÓN DE 3MTS.	PZA	3	8
52	PANTALLA DE ALUMINIO PARA LAMPARA DE PEDESTAL DE 10" DE DIAMETRO	PZA	1	4
53	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX DE PLASTICO BLANCA	PZA	32	80
54	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX DE PLASTICO COLOR NARANJA	PZA	8	20
55	CONTACTO SENCILLO MODELO MODUS	PZA	24	60
56	CONTACTO POLARIZADO DUPLEX 20 AMP BLANCO	PZA	8	20
57	APAGADOR SENCILLO MODELO MODUS	PZA	24	60
58	RESISTENCIA DE 60 CMS DE LARGO PARA SARTENETA 200 VOLTS 1000 WATTS	PZA	5	12
59	CABLE DE 100 MTS. No. 14 DUPLEX	CAJA	3	8
60	CABLE DE 100 MTS. USO RUDO 3X14	ROLLO	3	7
61	CABLE DUPLEX DEL No 18 DE 100 MTS.	CAJA	1	3
62	CABLE USO RUDO 3 X 10 DE 100 MTS.	CAJA	1	3
63	MICRO SWITCH MOD 115-086 15 AMP 125-400 VOLTS	PZA	4	10
64	TERMOSTATO PARA PLANCHA	PZA	3	8
65	TIMBRE INALAMBRICO CON ALCANCE DE 100 METROS MODELO 2641	PZA	1	3
66	SOQUET TRIBORO PERILLA GIRATORIA	PZA	12	30
67	CABLE CON RECUBRIMIENTO DE ASBESTO CALIBRE 12	MT	3	8
68	CABLE USO RUDO DE 2 X 16 100 MTS	ROLLO	1	3
69	CABLE NUM 18 de 100 m.	CAJA	2	6
70	TARJETA PARA MODULO DE CAMA DE TERAPIA	PZA	1	1
71	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 20 AMP.	PZA	1	2
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DOBLE 20 AMP.	PZA	1	4
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 15 AMP.	PZA	1	4
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMP.	PZA	3	8
75	MOTOR DE DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS (CHISGUETERO) JETTA 1998 2.8	PZA	1	4

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

76	CAPACITOR ELECTROLITICO 200 VOLTS 150 MICRO FARIDIOS	PZA	3	8
77	ANGULO 1 x 1/8 DE ALUMINIO TRAMO DE 6 MTS	PZA	1	4
78	ANGULO 2"x 3/16 DE ALUMINIO TRAMO DE 6 MTS	PZA	3	8
79	ANGULO DE FIERRO DE 1 X 1/8 TRAMO DE 6 MTS	PZA	1	4
80	TAPON CAPA GALVANIZADO DE 1/2	PZA	1	4
81	LÁMINA ANTIDERRAPANTE NEGRA DE 3/16" EN DIMENSIONES DE 0.50 X 0.90 MTS. CON UN DOBLEZ AL CENTRO DE 0.90 MTS.	PZA	3	8
82	MINGITORIO DE AGUA ECOLOGICO 1/2 LITRO DE AGUA	PZA	1	1
83	PLACAS DE PLASTICO BLANCAS 1 VENT. MOD MODUS	PZA	16	40
84	PLACAS DE PLASTICO BLANCAS 2 VENT.MODELO MODUS	PZA	9	24
85	PLACAS PLASTICO CIEGAS	PZA	8	20
86	CINTA VINILICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 2" X 36 Yds. AMARILLO/NEGRO.	PZA	1	3
87	HULE TORTUGA N° 6 DE 1 PULGADA VIDRIO 6 MM	PZA	3	8
88	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA FLUXOMETRO HELVEX DE LATON CON 2.5 PULGADAS DE DIAMETRO MAYOR Y 1.75 PULGADAS DIAMETRO MENOR CON CUERDA 18H X1 PULGADAS,CON DOS BARRENOS DE 3/16 PULGADAS EN LA PARTE SUPERIOR CON UNA DISTANCIA DE 1.875 PULGADAS DE EXTREMOS A CADA BARRENO,CHAFLAN DE 12 GRADOS DE INCLINACION DE LA PARTE SUPERIOR A INFERIOR , LA PIEZA TIENE ALTURA DE 1.75 PULGADAS POR 2.180 PULGADAS DE DIAMETRO,EL LARGO DEL CHAFLAN ES DE 0.080 PULGADAS Y EL LARGO DE LA CUERDA DE 3/8 DE PULGADA	PZA	5	12
89	TAPA PARA W.C. REDONDA FABRICADA CON POLIPROPILENO CON BISAGRA AJUSTABLE, TAPA DE CIERRE ESTANDAR COLOR BLANCO	PZA	11	28
90	ROLLO DE TELA PERLON FILTRO mts	ROLLO	32	80
91	PINTURA EN SPRAY COLOR BLANCO 425 ml	PZA	9	24
92	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO BRILLANTE 425 ml	PZA	9	24
93	PINTURA EN SPRAY AZUL ELECTRICO 425 ml	PZA	3	8
94	PINTURA EN SPRAY COLOR CROMO	PZA	13	32
95	PINTURA EN SPRAY TRANSPARENTE	PZA	13	32
96	CUBETA C/ 19 LITROS PINTURA EPOXICA COLOR GRIS CLARO	PZA	1	1
97	CUBETA C/ 19 LITROS PINTURA ESMALTE 100 COLOR AMARILLO CROMO	PZA	1	3
98	CUBETA DE PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO MATE	PZA	1	3
99	CUBETA DE PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR GRIS PERLA	PZA	2	6

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

100	CUBETA C/19 LITROS PINTURA VINIMEX COLOR CHAMPAÑA 776 SATINADO	PZA	2	6
101	CUBETA C/19 LITROS PINTURA DE ESMALTE COLOR VERDE PANTONE 350 C	PZA	1	1
102	CUBETA C/19 LITROS PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO	PZA	1	1
103	CUBETA C/19 LITROS PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO BRILLANTE	PZA	1	1
104	CUBETA C/19 LITROS PINTURA ESMALTE ACRILICO VERDE PISTACHE	PZA	1	3
105	MANERAL PARA RODILLO DE 9" X 36.5 MM	PZA	5	12
106	CUBETA DE PINTURA ESMALTE ACRILICA ROJO MERMELLÓN	PZA	1	1
107	CUBETA C/19 LITROS ESMALTE BASE AGUA COLOR CHAMPAÑA	PZA	2	6
108	CUBETA DE PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL ELECTRICO	PZA	1	1
109	LATA DE THINNER DE 20 L	PZA	1	2
110	PLASTICO PARA PINTAR DE USO RUDO DE 10 METROS CUADRADOS	PZA	1	4
111	CUBETA C/19 LITROS PINTURA VINILICA BLANCA VINIMEX	PZA	5	12
112	CUBETA C/19 LITROS PINTURA DE ESMALTE COLOR CHAMPAÑA CAT 776	PZA	1	1
113	BROCHA DE 1"	PZA	16	40
114	BROCHAS DE 2"	PZA	16	40
115	BROCHAS DE 4"	PZA	16	40
116	REPUESTO DE RODILLO DE 4 " X 3/8" PARA PINTAR	PZA	1	1
117	REPUESTO DE RODILLO DE 9 " PARA PINTAR	PZA	13	32
118	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS CARTUCHO 360 mg	PZA	3	8
119	RESANADOR	BOTE	4	10
120	EXTENSION TELESCOPICA PARA PINTAR HASTA 4 MTS	PZA	1	2
121	YESO 20 KG	BULTO	1	1
122	CANDADO ALTA FUSIÓN MOD 112	PZA	2	6
123	PEGAMENTO DE CONTACTO DE GOTERITO 3.5G.	PZA	3	8
124	ACEITE PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	LT	1	1
125	PLASTILINA EPOXICA AZUL	PZA	3	8
126	RESISTOL BLANCO PARA MADERA ENVASE DE ½ LITRO	PZA	1	2
127	LUBRICANTE MULTI USOS EN SPRAY 5.5 OZ CON POPOTE PARA APLICACIÓN PRECISA	PZA	16	40
128	GRASA PARA BALEROS 500 gr	PZA	1	1
129	MASKIN TAPE 3/4 COLOR AZUL	PZA	8	20
130	PASTA LIMPIADORA PARA SOLDAR ESTAÑO DE 75 GRS.	PZA	13	32
131	TUBO DE 85 GR. DE SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA COLOR ROJO	PZA	4	10

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

132	TUBO DE SELLADOR DE GRIETAS ACRILICO BLANCO F-130 de 300 ml	PZA	3	8
133	TUBO DE SILICÓN ANTI HONGOS TRANSPARENTE F-101 de 300 ml.	PZA	24	60
134	ROLLO DE LIJA PARA PLOMERO GRANO 120 DE 1 1/2 " X 45 MTS .	PZA	1	4
135	CINTA TEFLON DE 1/2 "	PZA	112	280
136	CINTA TEFLON DE 3/4	PZA	112	280
137	CINCHOS DE PLASTICO 280 mmX 4.8 mm	PZA	1	3
138	CINCHOS DE PLASTICO 18.5X150 mm	PZA	1	3
139	CINCHOS DE PLASTICO 22.5 X203 mm	PZA	1	3
140	PEGAMENTO FIJADOR DE TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA ROJO 262 10 ML	PZA	1	4
141	BULTO DE 20 kg DE SOSA CAUSTICA	PZA	1	1
142	AFLOJATODO EN SPRAY 226 grs	PZA	5	12
143	COMPUESTO EN POLVO PARA LIMPIEZA DE DRENAJE (CUBETA DE 20 L)	PZA	1	4
144	TACONES DE HULE CUADRADOS DE 1"	PZA	16	40
145	TACONES DE HULE REDONDOS DE 1"	PZA	16	40
146	REMACHE POP ALA ANCHA 3/16 X 1/2"	PZA	160	400
147	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	PZA	160	400
148	REMACHES POP 3/16 X 1/2"	PZA	160	400
149	REMACHES POP 3/16 X 5/8"	PZA	160	400
150	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	PZA	160	400
151	SOLERA DE 1" X 1/8 DE ALUMINIO 6 MTS	PZA	6	16
152	SOLERA DE 1" X 1/8 DE FIERRO 6 MTS	PZA	1	4
153	TAQUETE DE METAL PARA PANEL DE YESO	PZA	13	32
154	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA DE LLAVE ALLEN CUERDA STD 3/8 X 4 " DE LARGO TERMINADO ANODIZADO	PZA	48	120
155	TORNILLO DE 1/4 X 3"CABEZA DE HEXAGONAL ANODIZADO STD	PZA	48	120
156	TORNILLO DE 5/16X 11/3"CABEZA HEXAGONAL ANODIZADO STD	PZA	32	80
157	TORNILLO ANODIZADO DE 5/16 X 3" TIPO COCHE	PZA	8	20
158	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL STD 1/4 X 1"	PZA	32	80
159	TORNILLO ANODIZADO DE 1/4 X 2" CABEZA DE GOTA TIPO COCHE	PZA	24	60
160	TUERCA PARA TORNILLO DE 3/16 ANODIZADO	PZA	80	200
161	TUERCA PARA TORNILLO DE 1/4 ANODIZADO	PZA	32	80
162	TUERCA PARA TORNILLO DE 5/16 ANODIZADO	PZA	32	80
163	TUERCA PARA TORNILLO DE 3/8 ANODIZADO	PZA	32	80
164	TUERCA DE SEGURIDAD DE 1/4 STD	PZA	32	80
165	TUERCA DE SEGURIDAD DE 5/16 STD	PZA	32	80
166	TUERCA DE SEGURIDAD DE 3/8 STD	PZA	32	80

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

167	TORNILLO MARIPOSA PARA PLAFON 3/16 DE ANCHO X 3" DE LARGO.	PZA	32	80
168	RONDANA PLANA DE 1/4" ANODIZADA	PZA	32	80
169	RONDANA PLANA DE 3/16"ANODIZADA	PZA	32	80
170	RONDANA PLANA 5/16"ANODIZADA	PZA	32	80
171	RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4 ANODIZADO	PZA	32	80
172	RONDANA DE PRESION DE 5/16 ANODIZADO	PZA	32	80
173	RONDANA DE PRESION DE 3/8" ANODIZADO	PZA	32	80
174	RONDANA DE PRESION DE 3/16 ANODIZADO	PZA	32	80
175	RODAJA DE GEL DE 3" CON BASTAGO DE 3/8" DE DIAMETRO POR 3/4 DE LARGO CON SEGURO.	PZA	80	200
176	RODAJA PARA MONTACARGAS DE 5" DE POLYURETANO BASE DE PLACA DE FIERRO ATORNILLABLE	PZA	5	12
177	RODAJA PARA MONTACARGAS DE 8" DE POLYURETANO FIJA CON BASE DE FIERRO COLADO	PZA	5	12
178	MOLINETES DE 3" PARA PUERTA DE MADERA	PZA	5	12
179	RUEDA DE 8" PARA CAMILLA CON FRENO	PZA	3	8
180	RUEDA DE 8" PARA CAMILLA SIN FRENO	PZA	3	8
181	SOLDADURA DE ESTAÑO 50-50 ROLLO 450 GR.	PZA	13	32
182	SOLDADURA DE ESTAÑO 95-05 ROLLO 450 GR.	PZA	13	8
183	SEGUETAS DE DIENTE FINO	PZA	13	32
184	SEGUETAS DE DIENTE GRUESO	PZA	13	32
185	PERNO PARA FLUXOMETRO MODELO RF-002	PZA	16	40
186	EMPAQUES DE FIBRA PARA PALANCA DE FLUXOMETRO	PZA	80	200
187	EMPAQUES PARA ASIENTO DE EMBOLO ALMA DE ACERO PARA FLUXOMETRO	PZA	16	40
188	EMPAQUE CONICO PARA FLUXOMETRO	PZA	80	200
189	EMPAQUE LLANTITA PARA FLUXOMETRO	PZA	13	32
190	ESTOPERO CON CUERDA PARA PERNO DE FLUXOMETRO	PZA	8	20
191	EMBOLO PARA FLUXOMETRO 6 LTS	PZA	5	12
192	EMBOLO PARA MINGITORIO 3 LTS	PZA	1	4
193	MANIJA CON TUERCA PARA FLUXOMETRO	PZA	2	6
194	KIT VAL-VEX GRANDE DERECHO . MOD. SH-262	PZA	9	24
195	EMPAQUE DE NEUPRENO DE 1/2 PARA ARBOL KIT VAL-VEX GRANDE	PZA	80	200
196	EMPAQUE DE NEUPRENO DE 3/4 PARA ARBOL URREA	PZA	128	320
197	CESPOL DE ACORDEON PARA LAVABO	PZA	3	8
198	SPUD PARA WC, DE 32 MM	PZA	1	4
199	JUEGO DE COLADERA TIPO VALEZI	PZA	1	4
200	LLAVE DE NARIZ CROMADA DE ½	PZA	1	4
201	JUNTA PROEL	PZA	5	12
202	PERCHERO DE GANCHO DOBLE PARA BAÑO	PZA	3	8
203	VALVULA ANGULAR CON CUERDA INTERNA 1/2	PZA	12	30

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

204	VALVULA ANGULAR DE BARRIL 1/2	PZA	1	4
205	VALVULA COMPUERTA DE 1/2 SOLDABLE	PZA	1	2
206	VALVULA DE CIERRE RAPIDO (1/4 DE VUELTA) DE 1/2" PARA AGUA CALIENTE ROSCABLE	PZA	1	4
207	TAQUETE DE PLOMO PARA WC	PZA	5	12
208	TUBO DE EXTENSION PARA CESPOL DE TARJA	PZA	5	12
209	TUBO DE EXTENSION PARA CESPOL DE LAVABO	PZA	5	12
210	CONECTOR DE Cu CUERDA EXT. ½"	PZA	8	20
211	TEE DE Cu de 1/2"	PZA	20	50
212	TEE DE Cu de 3/4"	PZA	3	8
213	CONECTOR DE Cu CUERDA INT. ½"	PZA	12	30
214	MANGUERA COFLEX CORTA P/LAVABO	PZA	20	50
215	MANGUERA COFLEX LARGA P/TARJA	PZA	20	50
216	TUBO DE Cu 13 mm 6 MTS	PZA	1	4
217	COPLER DE 1/2	PZA	8	20
218	COPLER DE 3/4	PZA	7	16
219	CODO DE 90° Cu DE 3/4	PZA	12	30
220	CODO DE 90° Cu 1/2	PZA	16	40
221	CODO DE 45° Cu 1/2	PZA	1	4
222	CONECTOR DE CUERDA EXTERNA SOLDABLE DE Cu 3/4"	PZA	3	8
223	REDUCCIONES DE ¾" A 1/2"	PZA	2	6
224	REDUCCIONES DE 1" A 1/2"	PZA	1	2
225	MANGUERA PARA GAS DE 5 MT ALTA PRESIÓN DE 3/8, PRESIÓN MAXIMA 300 PSI, TRAMADO REFORZADO ESPESOR DE 5 MM	PZA	1	3
226	LAVABO PARA COLGAR STD	PZA	1	1
227	VALVULA DE CIERRE RAPIDO P/VAPOR DE 3/4"	PZA	1	4
228	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE ½" C/ INTERIOR PARA VAPOR	PZA	1	2
229	HILO GRAFITADO 1/8 50 CM APROX	PZA	16	40
230	TANQUE DE GAS TURNER DE ACETILENO 399.7 gr ENVASE NEGRO	PZA	13	32
231	SONDA (CHICOTE) PARA DESTAPAR CAÑERÍA DE 5/8 X 2MTS	PZA	2	6
232	TAQUETE DE PLASTICO GRIS TIPO ARPON DE 1/4 X1 1/2 PRESENTACION DE 100 PZAS	PZA	16	40
233	HOJA DE LIJA DE GRANO DE 152	PZA	1	3
234	FUNDENTE PARASOLDADURA DE PLATA PRESENTACIÓN DE 227 GR	PZA	1	2
235	BANDA DELIMITADORA DE POLIETILENO CON LEYENDA DE PRECAUCION COLOR AMARILLA	PZA	1	2
236	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 2"	PZA	5	12
237	ESPATULA DE ACERO SIN MANGO DE 10CM (CUÑA)	PZA	5	12

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

238	ARCO PARA SEGUETA PARA HERRERO FABRICADA DE BARRA CUADRADA	PZA	1	4
239	REMACHADORA POP	PZA	1	2
240	MULTIMETRO DIGITAL CON FUNSION HOLD MODELO ML-052	PZA	1	1
241	PIEDRA BASTARDA PARA ESMERIL DE 6"	PZA	1	1
242	DISCO DE CORTE PARA ESMERIL DE 4 1/2"	PZA	16	40
243	DISCO DE DESBASTE PARA ESMERIL DE 4 1/2"	PZA	16	40
244	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO DE 4 1/2 DISCO DE DESBASTE PARA ESMERIL DE 4 1/2"	PZA	1	1
245	BOQUILLAS P/TUNER CON ENCENDIDO ELECTRONICO	PZA	16	40
246	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4 URREA	PZA	5	12
247	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/2 URREA	PZA	2	6
248	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/8 URREA	PZA	2	5
249	BROCA PARA METAL 5/16	PZA	4	10
250	BROCA PARA METAL 3/8	PZA	4	10
251	BROCA PARA METAL 1/4	PZA	4	10
252	BROCA PARA METAL 3/16	PZA	5	12
253	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/4 X12 " URREA	PZA	1	1
254	BROCAS PARA CONCRETO DE 1" *12" URREA	PZA	1	1
255	BROCAS DE ALTA VELOCIDAD DE 1/8	PZA	24	60
256	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/16	PZA	24	60
257	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 5/32	PZA	24	60
258	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/4	PZA	24	60
259	JGO DE 12 LLAVES ALLEN ESTÁNDAR DE 1/16 A 1/4	PZA	1	3
260	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS 9 PZAS STD 1/4" - 3/4" DE ACERO AL CROMO VANADIO	PZA	1	2
261	JGO DE 13 LLAVES ALLEN MILIMETRICAS DE 1MM A 10MM	PZA	1	2
262	LIMATON 3/8 BASTARDA -10	PZA	1	4
263	LIMA DE MEDIA CAÑA MUSA 12"	PZA	1	4
264	LLAVE PERICO DE 12"	PZA	1	4
265	LLAVE STILSON DE 14"	PZA	1	4
266	PINZAS DE PRESION DE 8"	PZA	1	4
267	PINZAS DE MECANICO DE 8"	PZA	1	3
268	PISTOLA CALAFATEADORA	PZA	1	4
269	PISTOLA PARA PINTAR CON VASO DE GRAVEDAD METALICO DE 1 LITRO	PZA	1	1
270	TALADRO DE 1/2 710W MODELO Dwd024 , ROTOMARTILLO, REVERSIBLE VELOCIDAD VARIABLE	PZA	1	1
271	MARTILLO DE BOLA DE 32 OZ CON GRABADO LASSER ANTIDERRAPANTE	PZA	1	1

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

272	JUEGOS DE DADOS CROMO NEGRO CON MATRACA ENTRADA DE 1/4 CON DADOS 37 PZAS 1/4-3/8	PZA	1	1
273	PINZAS ELECTRICISTA PUNTA LARGA 8" KLEIN TOOLS	PZA	1	1
274	PINZAS DE CORTE DIAGONAL	PZA	1	1
275	PINZAS DE EXTENSIÓN 10 QUICK - ADJUST	PZA	1	4
276	LLAVE INGLESA AJUSTABLE DE CAPACIDAD EXT.	PZA	1	2
277	LLAVE DE PLOMERO ARTICULADA 12"	PZA	1	3
278	ESTACIÓN PARA SOLDAR CON CAUTIN 500 W	PZA	1	1
279	AVELLANADOR PARA TUBO DE COBRE REFRIGERACIÓN CON CORTADOR, MOD. FTD-240	PZA	1	1
280	MICROCORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/8 A 5/8	PZA	1	2
281	EXTRACTOR REVERSIBLE 2 Ó 3 QUIJADAS 7 TON 4047	PZA	1	1
282	DESTORNILLADOR INHALAMBRICO 18V 1.5 AMP, 1300 RPM. MOD. DHP453X10	PZA	1	2
283	ESCALERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS	PZA	1	1
284	POLEA DE 12 1/2 " ENTRADA DE 5/8" CUÑERO 3/16"	PZA	1	2
285	POLEA DE 25 " ENTRADA DE 5/8" CUÑERO 3/16"	PZA	1	1
286	POLEA DE 3 " ENTRADA DE 5/8" CUÑERO 3/16"	PZA	1	3
287	POLEA DE 4 " ENTRADA DE 5/8" CUÑERO 3/16"	PZA	1	3
288	TUBO DE COBRE DE 3/4 TRAMO DE 6 MTS	PZA	1	3
289	BALERO DOBLE PARA BOMBA DE AGUA G.M CAMIONETA TIPO S100	PZA	1	4
290	ARBOL PARA REGADERA	PZA	3	8
291	CANDADO ALTA FUSIÓN MOD. 114	PZA	2	6
292	CANDADO ALTA SEGURIDAD	PZA	2	6
293	CHAPA DE SEGURIDAD IZQUIERDA MOD. 900	PZA	10	24
294	CHAPA DE SEGURIDAD DERECHA MOD. 900	PZA	10	24
295	CHAPA PARA PUERTA DE ALUMINIO MOD. 550	PZA	10	24
296	CHAPA PARA PUERTA DE ALUMINIO MOD. 555	PZA	10	24
297	CHAPA PARA MUEBLE MOD. 21C	PZA	5	12
298	CHAPA PARA CLOSETS MOD. 250/250 CH	PZA	3	8
299	CHAPA DE LATON PARA BAÑO	PZA	8	20
300	CHAPA DE LATON PARA RECAMARA	PZA	8	20
301	PASADORES DE SOBRE PONER MODELO 35	PZA	5	12
302	PASADORES DE SOBRE PONER MODELO 37	PZA	5	12
303	BISAGRA DE LIBRO 2"	PZA	5	12
304	BISAGRA DE LIBRO 3"	PZA	3	8
305	MENSULAS DE 12"	PZA	5	12
306	PORTA CANDADOS 3"	PZA	5	12
307	BISAGRA DE ALUMINIO CON PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO MODELO 2032	PZA	8	20
308	BISAGRA DE RESORTE PARA PUERTA TIPO COCINA	PZA	1	4
309	CINTA ANTI DERRAPANTE DE 1" DE ANCHO X 18 MTS	PZA	1	2

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

310	CINTA DE MONTAJE DOBLE CONTACTO PARA EXTERIORES 1.5 MTS	PZA	3	8
311	PEDAL CON TUERCA PARA FLUXOMETRO	PZA	5	12
312	FLUXOMETRO DE 32 HVX PEDAL MOD. 154MV	PZA	1	4
313	FLUXOMETRO DE 32 HVX DE PALANCA	PZA	1	3
314	KITS PARA VALVULA DE RETENCION COMPLETO	PZA	8	20
315	MANERAL PARA ARBOL HELVEX	PZA	3	8
316	KIT VAL-VEX GRANDE IZQUIERDO. MOD. SH-262	PZA	10	24
317	EMPAQUE DE NEUPRENO PARA SPUD DE 32 MM	PZA	7	16
318	REPUESTO PARA LLAVE DE LAVABO ECONOMIZADORA (PERNO ROSCADO)	PZA	8	20
319	CONTRACANASTA GRANDE P/ TARJA	PZA	6	14
320	CONTRACANASTA GRANDE P/ TARJA	PZA	22	56
321	REGADERA DE TELEFONO	PZA	1	4
322	MEZCLADORA PARA LAVABO CLASICA CON MANERALES QUEEN	PZA	5	12
323	MANERAL PARA ARBOL QUEEN CHICO	PZA	8	20
324	MANERAL PARA ARBOL QUEEN GRANDE ELEGANCE	PZA	5	12
325	MANERAL PARA ARBOL QUEEN GRANDE	PZA	7	16
326	ARBOL CORTO C/CUERDA FINA	PZA	8	20
327	ARBOL CORTO C/ CUERDA STD	PZA	8	20
328	ARBOL LARGO C/CUERDA STD	PZA	8	20
329	ARBOL CORTO C/CUERDA STD	PZA	8	20
330	ARBOL PARA MEZCLADORA DE PARED R470082	PZA	6	14
331	CEBOLLAS PARA REGADERA	PZA	3	8
332	GRIFO MEZCLADOR DE MONTAJE EN PARED DE 8" CON CUERPO DE LATON CROMADO PULIDO, TUBO ASCENDENTE DE 18", MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 44" CON MANIJA RESISTENTE AL CALOR, VALVULA DE PULVERIZACION DE 1.15 GPM, VALVULA DE RETENCION EN LINEA, CARTUCHOS DE CERAMICA, MANIJA DE PALANCA, 1/2" NPT ENTRADAS HEMBRA, SOPORTE DE PARED AJUSTABLE DE 6", SOPORTE DE VALVULA DE ROSEADO Y RESORTE SUPERIOR.	PZA	1	3
333	MANERAL PARA MEZCLADORA	PZA	1	4
334	CESPOL DE LATON P/TARJA CON TAPON DE PURGA FIGURA 207	PZA	24	60
335	CESPOL DE LATON P/ LAVABO CON TAPON DE PURGA	PZA	13	32
336	MEZCLADORA A PARED PARA TARJA MOD 248	PZA	1	4
337	CUELLO DE GANSO PARA MEZCLADORA FIGURA R470238	PZA	13	32
338	CUELLO DE GANSO TIPO BASTON PARA MEZCLADORA FIGURA R470243	PZA	13	32
339	MEZCLADORA PARA TARJA MODELO 318.	PZA	16	40

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

340	CANALETAS DE ¾ DE SOBREPONER CON CINTA AUTO ADHERIBLE	PZA	5	12
341	CANALETAS DE 1" DE SOBREPONER CON CINTA AUTO ADHERIBLE	PZA	5	12
342	CHAPA BANCARIA PARA ALARMA CON LLAVE	PZA	1	3
343	REGATON DE PLASTICO PARA RUEDA DE ESPIGA DE 3/8" PARA TUBO DE 1"	PZA	48	120
344	REGATON CUADRADO DE ALUMINIO MEDIDAS 3.5 CM POR LADO X 5 CM DE ALTURA, CON CUERDA STD AL CENTRO DE 7/16	PZA	24	60
345	PIJA PARA WC	PZA	5	12
346	CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	2	6
347	CORREDERA DE EXTENSIÓN DE CIERRE SUAVE DE 4 CM X 40 CM	PZA	8	20
348	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO	PZA	32	80
349	ESTUCHE DE BAUMANOMETRO DE MERCURIO, MODELO P4722	PZA	3	8
350	CUERPO MERCURIAL PARA BAUMANOMETRO	PZA	24	60
351	JUEGO DE EMPAQUE PARA BAUMANOMETRO	PZA	3	8
352	MANGUERA PARA EXTENCION DE BAUMANOMETRO	PZA	3	8
353	PERA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO	PZA	24	60
354	Y " PARA ESTETOSCOPIO	PZA	16	40
355	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO CON OLIVAS	PZA	48	120
356	CAPSULAS PARA ESTETOSCOPIO	PZA	35	88
357	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO	PZA	64	160
358	BARANDAL DE ACRILICO DE 6MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 23CM X 68CM , CON REFUERZO DE ACRILICO EN LA PARTE SUPERIOR Y 2 PERFORACIONES PARA SU ANCLAJE CON LAS DISTANCIAS REQUERIDAS	PZA	5	12
359	TARJETERO DE ACRILICO DE 3 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 34 X 51.5 CM CON TRES COMPARTIMIENTOS TAMAÑO CARTA	PZA	32	80
360	BARANDAL DE ACRILICO DE 9MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 15CM X 60CM	PZA	5	12
361	CAPACETE EXTERIOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	PZA	1	2
362	ASIENTO DE VINIL PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	3	8
363	BALERO PARA SILLA DE RUEDAS DE 24"	PZA	1	4
364	MANGO PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	2	6
365	PIECERAS PARA SILLA DE RUEDAS CON BASE DERECHA	PZA	1	4
366	PIECERAS PARA SILLA DE RUEDAS CON BASE IZQUIERDA	PZA	1	4
367	REGATÓN GUIA PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	3	8

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

368	RESPALDOS PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	3	8
369	RUEDA GIRATORIA DE 6" PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	3	8
370	LLANTA DE REFACCION (CAÑUELAS LIGAS PARA SILLA DE RUEDAS DE 24"	PZA	1	4
371	BARANDAL DE ACRILICO PARA TERMO BABY CON MEDIDAS DE 25 CM POR 68 CM	PZA	1	4
372	CAPACETE PARA INCUBADORA	PZA	3	8
373	TERMOSTATO DE CONTROL PROGRAMABLE PARA CONSERVACION	PZA	1	1
374	ASPAS PARA LICUADORA DOMESTICA	PZA	1	2
375	BANDA B33 CUBIERTA FLEX, PAREDES CURVAS Y LOMO ARQUEADO, CIRCUNFERENCIA DE 914 MM.	PZA	1	3
376	BANDA B42 CUBIERTA FLEX, PAREDES CURVAS Y LOMO ARQUEADO, CIRCUNFERENCIA 1143 MM.	PZA	1	3
377	BANDA B 50	PZA	1	4
378	BANDA B67	PZA	1	3
379	BANDA A33 HI POWER II GATES ANCHO 12.7 MM	PZA	1	3
380	BANDA LISA INDUSTRIAL TIPO A20 GATES	PZA	1	3
381	BANDA LISA INDUSTRIAL TIPO A21 GATES	PZA	1	3
382	BANDA LISA INDUSTRIAL TIPO A38 GATES	PZA	1	3
383	BANDA LISA INDUSTRIAL TIPO A40 GATES	PZA	1	3
384	BANDA LISA INDUSTRIAL TIPO A48 GATES	PZA	1	3
385	BANDA LISA INDUSTRIAL TIPO A56 GATES	PZA	1	3
386	BANDA INDUSTRIAL TIPO B40 GATES	PZA	1	3
387	BANDA INDUSTRIAL TIPO B58 GATES	PZA	1	3
388	BANDA INDUSTRIAL TIPO B62 GATES	PZA	1	3
389	BANDA INDUSTRIAL TIPO B78 GATES	PZA	1	3
390	BANDA INDUSTRIAL TIPO B80 GATES	PZA	1	3
391	BANDA INDUSTRIAL TIPO B105 GATES	PZA	1	3
392	BANDA A35 INDUSTRIAL, CUBIERTA FLEX PAREDES CURVAS Y LOMO ARQUEADO, CIRCUNFERENCIA DE 945 MM	PZA	1	3
393	CHUMACERA DE PISO MODELO SY 505	PZA	1	4
394	CHUMACERA DE PISO MODELO SY 504	PZA	1	1

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.-

DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.-

VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-

OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL**

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION, INCISO B) , DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de _____

 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____Número_____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55% o _____como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

 Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 55% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes	6 inciso C)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 incido D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso E)		
Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, SAT artículo 32-D, POSITIVA Y VIGENTE.	6 inciso F)		
El (los) licitante(s), deberá(n) presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva	6 inciso G)		

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

y Vigente, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos. d)			
Los proveedores que participen deberán anexar la <u>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS, VIGENTE Y POSITIVA</u> de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, fracción I, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	6 inciso H)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 12 (doce) el cual forma parte de las presentes convocatoria.	6.2 frac. V		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA.	6.3		

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR _____ _____ R.F.C. _____			
DOMICILIO _____ ESTRATIFICACIÓN MICRO PEQUEÑA MEDIANA NO MYPIME			
TELÉFONO	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS PREII MILLENIUM

REN	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SUBTOTAL						
I.V.A						
TOTAL						

EL IMPORTE DEBERÁ SER CALCULADO SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA
 SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DE LA **UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, REPRESENTADA POR EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA QUE:

- 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS Y NUMERALES, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL _____ CON R.F.C _____, FACULTADO PARA **ADMINISTRAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO COMO ADMINISTRADOR, INFORMANDO A, **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

- 1.4 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE, R.F.C HEGS-750112-KD4**, FACULTADA COMO **SUPERVISORA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3., INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, R.F.C VIMM-780815-EA8**, FACULTADO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ DE CARÁCTER **INTERNACIONAL ABIERTA** AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE SU REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.7 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, NÚMERO _____, DE FECHA _____, CON CUENTA _____, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO _____, **ANEXO 2(DOS)**.
- 1.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **Nº IMS -421231-I45**

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

1.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. RÍO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL CP. 01090 ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. **“EL PROVEEDOR”**, _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

2.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL _____, OTORGADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO **EUTQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, DENOMINADO _____, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS _____

2.2 EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL _____, PASADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

2.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

2.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____

3. DE "LAS PARTES":

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA **ADQUISICIÓN DE _____**), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS, QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL ES POR:

DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)**, POR LO QUE, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A, **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRA-PRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO; LA **CANTIDAD MÍNIMA DE**

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

\$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), QUE ASCIENDE A \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.). Y CON UNA **CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE ASCIENDE A (_____ PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“EL INTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN EXCEDER LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, CONFORME A LOS BIENES O SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** A TRAVÉS DE LA FACULTAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1 (UNO)"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) A **“EL INSTITUTO”**, CON LA PREVIA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE), SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS FACTURADOS, DE ACUERDO CON EL **OFICIO No. 09 9001 600 000/018** Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2, DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, (NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES, PLAZOS Y REQUISITOS DE PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS). SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME A LOS NUMERALES CUARTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO QUINTO, INTITULADO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES CONTENIDOS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

LAS MISMAS", CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA., EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE ESTA UMAE LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA DE FORMA IMPRESA ANTE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE ESTA UMAE PARA PROCEDER A SU GLOSA, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN. DICHO CFDI DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, EN DICHO CFDI SE DEBERÁN INDICAR: NÚMERO DE ALTA EN SAI O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN PREI-MILLENIUM (CUANDO SEA APLICABLE), NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE HAYA ACEPTADO CONFORME AL NUMERAL 5.5.5.4 DE ESTAS POBALINES, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA INDICACIÓN DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, POR MEDIO DE LAS CONSTANCIAS IMPRESAS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE EL DEVENGO POR LA ENTREGA-RECEPCIÓN NO GENERE NÚMERO DE ALTA EN SAI O NÚMERO DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN PREI-MILLENIUM, SE DEBERÁ ADJUNTAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ESPECIFICANDO LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A, **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE, **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES AL IMSS.

EL TIEMPO QUE, **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR BIENES O SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45** Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**. PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE ESTOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA OFICINA DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉ DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO, NOTIFICADO Y APLICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL CASO QUE APLIQUE, LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF, Y EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA UMAE.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ESTA UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEBERÁ REGISTRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y SU DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUINTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

EN LO REFERENTE A LOS PAGOS POR SUSCRIPCIONES, SEGUROS U OTROS SERVICIOS, QUE SEAN DE TRACTO SUCESIVO, SU PAGO SERÁ AUTORIZADO PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA REQUINTE DE QUE SE TRATE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DIAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DEL BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“EL INSTITUTO”** EN EL **ANEXO1 (UNO)**, Y CONFORME A LA ORDEN DE REPOSICIÓN DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, PARA ENTREGA A ESTA **UMAE HOSPITAL GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4, “LUIS CASTELAZO AYALA”, CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA **DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, 3ER PISO FRENTE A LOS ELEVADORES**, CON DOMICILIO EN **AVENIDA RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55-5550-6060 EXT. 28124** EN ACORDE A LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITE Y DE LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, **ANEXO 3 (TRES)**.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES QUE DEBERÁN ATENDERSE PARA ACREDITAR LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL IMSS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS DEBERÁN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER AUXILIADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE (QUE TENGA VINCULACIÓN EN CONOCIMIENTO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO, ESTO ES, DENTRO DE SUS FUNCIONES) VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN, LEVANTANDO EN CADA CASO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (INCLUYENDO, SI APLICA, LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN) E INFORMANDO POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CANJEAR A **"EL INSTITUTO"** SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL **31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE, **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL, **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON EL **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS POR UN PERÍODO DE CADUCIDAD QUE NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU APODERADO LEGAL, PUDIENDO SER MEDIANTE UNA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR UNA GARANTÍA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO MISMA QUE PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** O DE **“EL INSTITUTO”**, POR UN IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A **900 DÍAS DE UMA** PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA POR LA SHCP, DEPÓSITO DE DINERO ANTE **“EL INSTITUTO”**, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SHCP, SIN CALCULARSE EL I.V.A., **ANEXO 4 (CUATRO)**.

PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A **901 DÍAS DE UMA** VIGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA GARANTÍA QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**, EN LA **OFICINA DE ADQUISICIONES**, SITO EN **AV. RÍO MAGDALENA No. 289, PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS**.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE, **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR, **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A, **"EL PROVEEDOR"**.

SE LIBERARÁ LA GARANTÍA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, AUTORIZACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA **OFICINA DE ADQUISICIONES**, SITO EN **AV. RÍO MAGDALENA No. 289, PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, CON HORARIO DE **08:30 A 13:00 HORAS**, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA.

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE EXCEPTUARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO.
- c) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE, "EL PROVEEDOR".

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- e) **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- f) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE, **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A, **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A **EL** _____, CON RFC: _____ **DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 4 “LUIS CASTELAZO AYALA”, CIUDAD DE MÉXICO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE, **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA, **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 0% RESPECTO DEL PRECIO UNITARIO (SIN IVA) DEL TÓNER QUE NO SE PUEDA CONSUMIR.

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE, **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A, **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA ´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“EL INSTITUTO”**, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE, **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2%** DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE POR CADA **DÍA** DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 21:00 HRS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SUMINISTRO DE _____	MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN,	POR CADA DÍA DE	EQUIVALENTE AL 2% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO

	CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;	RETRASO	INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.
CANJE O DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS.	2 DÍAS NATURALES PARA EL REPLAZO DE _____ DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA DE RETRASO.	EQUIVALENTE AL 2% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO (SIN IVA) DE LA SOLICITUD DE CANJE CORRESPONDIENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A, **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE, **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE, **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, A EL _____, **QUE SE UBICA EN AVENIDA RÍO MAGDALENA No. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55 5550-6060 EXT. 28090-**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**. O A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

“EL INSTITUTO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATOSIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO, **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- SI NO SUMINISTRA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPROBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- m) CUANDO, **“EL PROVEEDOR”** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“EL INSTITUTO”**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A, **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A, **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE, **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON, **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A, **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOSTRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **" EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE, **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL CONTRATO SUSCRIBIÉNDOLO, EN LA **UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 “LUIS CASTELAZO AYALA”, CIUDAD DE MÉXICO**, EL _____, LO SUSCRIBEN **“EL INSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”**, EN TRES TANTOS Y TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES DE LOS PUNTOS 1.2 Y 2.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, **“EL INSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EL _____.

“EL INSTITTUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4	MOAO-72-11-02-I51
LIC. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4	HEGS-750112-KD4

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ING. RÓMULO PÉREZ GARCIA ADMIISTRADOR DE CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	PEGR-671220-NH6
C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	VIMM-780815-EA8

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.

FORMATO DE REMISION DE PEDIDO

CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025



REMISIÓN DE PEDIDO

No. Orden de Reposición:

Fecha de expedición:

Fecha de entrega:

Días amplitud:

Fecha posible

Licitación, y/o Adjudicación directa:

Nº. Contrato:

No. Remisión:

Fecha Remisión:

Fecha Impresión:

Lugar de entrega

Almacén Destino:

Clasificación presupuestal:

Nombre almacén:

UMAE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)-
SUB-ALMACEN

Dirección completa:

AV. RIO MAGDALENA NO. 116 COL. TIZAPÁN SAN
ÁNGEL, CP. 91050, ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE
MEXICO

Datos proveedor

RFC:

No. Proveedor:

Razón Social:

Dirección completa:

Clave	Descripción		Presentación	Precio Compra	
Lote	Marca	Procedencia	Caducidad	Cantidad	Importe

Importe en letras:

	Subtotal	\$
	IVA 15.50%	\$
	Total	\$

Observaciones:

Sello Control de Calidad

APROBADO

Sello de Almacén

RECIBIDO

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

ANEXO 2 (DOS)
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025	

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
"CALENDARIO DE ENTREGAS"

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
CONFORME A LA ORDEN DE REPOSICIÓN	08:00 A 15:00 HORAS	OFICINA DE L DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	AVENIDA RÍO MAGDALENA No. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 5550-6060 EXT. 28090

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO 4 (CUATRO)

“MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS”.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”)

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO “LA BENEFICIARIA”.

DOMICILIO: _____.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A “LA CONTRATANTE” Y A “LA BENEFICIARIA”: **antonio.navarro@imss.gob.mx; mario.viverosm@imss.gob.mx**

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”)

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”:

NÚMERO ASIGNADO POR “LA CONTRATANTE”: _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA).

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 % (DIEZ PORCIENTO)** DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20% (VEINTE PORCIENTO)** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL “CONTRATO” EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL “CONTRATO” Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA “AFIANZADORA O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA “CONTRATANTE” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, “LA CONTRATANTE” DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

"MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS".

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": antonio.navarro@imss.gob.mx; mario.viverosm@imss.gob.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Vigencia del Contrato: _____.

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

CHEQUE CERTIFICADO

**DEBE SER A FAVOR DE EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.
CON UN IMPORTE DEL: 10% VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A**

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

CALENDARIO DE ENTREGAS

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
CONFORME LO SOLICITE EL AREA DE CONSERVACION	9:00 A 15:00	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N. 4 “ LUIS CASTELAZO AYALA” DEPTO. DE CONSERVACION.	AVENIDA RIO MAGDALENA No. 289, ESTACIONAMIENTO, COL. TIZAPÁN SAN ANGEL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN C.P. 01090 MEXICO D.F.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR _____		
R.F.C. _____		
DOMICILIO _____		
ESTRATIFICACIÓN MICRO PEQUEÑA		MEDIANA NO MYPIME
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS PREII MILLENIUM

REN	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD PROPUESTA

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

ANEXO 14
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____ (NOMBRE) _____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- b) Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- c) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- d) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- e) Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.

- f) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

g) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.

h) Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.
- Dependencia:_____.

i) Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.
- Dependencia:_____.

j) Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.
- Dependencia:_____.

k) Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.
- Dependencia:_____.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS			LICITACION PUBLICA NACIONAL LA- 50-GYR -050GYR036-N-14-2025

- l) Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Cargo:_____.
 - Dependencia:_____.

- m) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público así como su reglamento, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____

- n) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
 - Si: ____ No: ____

- o) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
 - Si: ____ No: ____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)